MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

RESOLUCIÓN No. 001

"Por la cual se designan Gerente de Proyecto y Comité Estructurador"

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016 artículo 2, numeral 2.1, subnumeral 2.1.3, modificada parcialmente por la Resolución No. 134 del 15- enero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para dar inicio y desarrollo a los procesos de contratación requeridos por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, y en particular para designar al Gerente de Proyecto y al Comité Estructurador para el futuro proceso de contratación.

Que se hace necesario designar a un personal para la gerencia de proyecto y estructuración de un proceso de contratación regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar al siguiente personal como en cada caso se indica, para el proceso de contratación relacionado:

FUNCIÓN	DESIGNADO		OBJETO
Gerente de Proyecto	TC. CASTRO BELTRÁN ERWIN ANDRÉS		"SERVICIO DE CORTE Y ASEO A TODO COSTO DE ZONAS VERDES, BARRERA NATURAL (LIMON SWINGLEA) Y MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL PARQUE ARBÓREO DE LA EMAVI."
Comité Estructurador	**Técnico**	CT. ROSERO MUÑÓZ JORGE LUIS	
	Económico	ASD2. COBALEDA VALDÉS WILSON	
	Jurídico	ST. CORTES CRUZ NATALIE ANGÉLICA	

Parágrafo 1°. La función del Gerente de Proyecto se agota con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de la interacción que corresponda adelantar con la supervisión del contrato.

Parágrafo 2°. La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sea requerido para precisar aspectos referidos al pliego.

Parágrafo 3°. Para dar cumplimiento a la política pública de "Cero Papel" el personal nombrado se tendrá por enterado de la designación con la mera suscripción de los respectivos Estudios y Documentos Previos.

Artículo 2°. El personal designado debe consultar y cumplir las funciones señaladas en la Resolución MDN No. 6302 de 2014[1] en concordancia con la Directiva Permanente MDN No. 15 de 2015[2] y con los manuales, guías y circulares expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día Doce (12) del mes marzo de 2018.

Coronel **LINCOLN MARCEL PARADA GALVIS**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró TS21. Yamileth Echeverry Martínez/ DECON-EMAVI

V°. B°.: Capitán SOTELO SANDRA / Asesora Jurídica Contractual

[1] "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*".

[2] "*Políticas de Contratación Sector Defensa*".